



RED REGIONAL DE ORGANIZACIONES CIVILES PARA LAS MIGRACIONES

DOCUMENTO PREPARADO PARA EL GRUPO REGIONAL DE CONSULTA DE LA CONFERENCIA REGIONAL SOBRE MIGRACION

Ciudad de Nueva Orleans, 25 de abril de 2007

La Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM) agradece a la Presidencia Pro T mpore, ejercida en esta ocasi n por el gobierno de Los Estados Unidos de Am rica, a la Secretar a T cnica y a los gobiernos de la Conferencia Regional sobre Migraci n (CRM), las facilidades brindadas para nuestra participaci n. Asimismo, celebramos la presencia y participaci n de los miembros observadores de la Conferencia.

Reconocemos una vez m s, la importancia de la Conferencia Regional sobre Migraci n, fundamentalmente por permitir el di logo y el intercambio entre sociedad civil y los Estados de la regi n.

Saludamos a la Presidencia Pro-T mpore y reconocemos el esfuerzo que ha significado la preparaci n de una jornada de trabajo regional rica de contenido en un contexto regional desafiante para gobiernos y sociedad civil.

A continuaci n compartimos algunas reflexiones y propuestas sobre los diferentes temas vinculados a la gesti n migratoria que forman parte de la agenda de esta reuni n.

I. GESTI N MIGRATORIA Y POL TICAS

1. *Ejecuci n del fondo de la CRM para la asistencia del retorno voluntario de migrantes en situaciones de alta vulnerabilidad.*

El alto n mero de casos de migrantes accidentados, heridos, mutilados y fallecidos a causa de condiciones inseguras de movilidad, hace indispensable la consideraci n de programas y recursos econ micos destinados a la atenci n de las necesidades del retorno de esta poblaci n. Esta realidad, demanda el aseguramiento de fondos provenientes del presupuesto general de los Estados, pero adem s hace necesaria la ayuda complementaria de las agencias de cooperaci n internacional.

La RROCM reconoce el esfuerzo conjunto de Estados y la OIM en la gestión y administración de los fondos, sin embargo, considera importante solicitar a los gobiernos mayor información hacia la población y organizaciones civiles sobre los criterios para el empleo de dichos fondos. Al mismo tiempo, se propone la ampliación de dichos fondos a los casos ocurridos en territorio del país de destino, bajo condiciones especiales.

Además se propone la ampliación de dichos fondos para asistir a familiares de migrantes que deben tramitar la repatriación de cadáveres, ya sea que se encuentren en países de tránsito o de destino.

Se solicita a los gobiernos proveer información sobre los trámites y los costos en los que se incurre a causa de la repatriación de migrantes en condiciones de vulnerabilidad y fallecidos.

2. Situación de personas que han sufrido una incapacidad física al migrar

La RROCM apoya la iniciativa de los gobiernos para la gestión de proyectos de atención integral para las personas que han sufrido una incapacidad física al migrar.

De acuerdo a la experiencia de organizaciones civiles, ha trascendido la información de que un buen número de migrantes centroamericanos pudieran ser sometidos a intervenciones quirúrgicas especializadas que les posibilitaría conservar su integridad física, no obstante, dados los costos de dichas intervenciones en instituciones públicas de salud de los países de tránsito se opta en el corto plazo por la amputación de miembros. Ante esta realidad la RROCM señala la necesidad de una gestión consular más oportuna y de construcción de un directorio de instituciones de salud, de ayuda humanitaria, filantrópica y legal que pudieran brindar ayuda en estos casos.

Asimismo, se ha conocido que la prolongación de la estadía en los albergues de ayuda a migrantes accidentados obedece a la convicción de que les será más fácil acceder a prótesis en el país de tránsito, aún y cuando ello les obligue a permanecer lejos de sus familiares privándose del apoyo psicológico y emocional que estos pudieran brindarle.

La RROCM exhorta a los gobiernos a identificar y generar alianzas con instituciones nacionales con capacidad de proporcionar respuestas a las demandas de salud y recuperación que esta población demanda.

Sugerimos a los gobiernos que tomen como iniciativa adquirir convenios con empresas de transporte para que puedan movilizar a la población vulnerable de regreso a sus países de origen. Consideramos que las empresas pueden jugar un papel importante bajo su rubro de responsabilidad social¹.

¹ Ver Plan de Acción, CRM, Tema Vinculación entre Migración y Desarrollo.

3. Proyectos piloto para la reintegración de niños no acompañados.

La RROCM desea apuntar la necesidad de evaluar el diseño de proyectos y la experiencia en la ejecución de aquellas intervenciones institucionales dirigidas a niñas, niños y adolescentes que únicamente aseguran asistencia durante el retorno, pero no brindan acompañamiento ni monitoreo de las condiciones de reintegración social y familiar de dicha población. Se recomienda brindar particular atención demanda la gestión dentro de los albergues destinados a la protección de niñas y niños no acompañados y la coordinación de estas instituciones con otras vinculadas con la atención de la problemática.

Es importante que los gobiernos identifiquen organizaciones civiles que puedan apoyar el monitoreo de los procesos de reintegración en los lugares de residencia de las niñas, niños y adolescentes repatriados. Nuevamente nos permitimos sugerir que se busquen alternativas especialmente para menores de edad no acompañados mediante la corresponsabilidad de las empresas de transporte aéreo y terrestre.

4. Memorandum de entendimiento entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua, para la repatriación ordenada, ágil y segura de nacionales migrantes centroamericanos vía terrestre.

La RROCM propone una evaluación sobre el costo y el impacto que su implementación tiene en la movilidad de la población migrante centroamericana. Particularmente, llama la atención ante la ocurrencia de eventos de deportación experimentados por las mismas personas, lo que denota reincidencia y falta de oportunidades laborales y de desarrollo para permanecer en el país de origen.

Lo anterior pone de manifiesto que la adopción de este tipo de acuerdos atienden los efectos de la migración irregular, pero no a sus causas. En consecuencia, la RROCM propone la adopción de la parte sustantiva de los memorandos en las legislaciones y reglamentos internos, y avanzar en el diálogo regional para atender estratégicamente las causas que generan la migración irregular.

Corresponde además extender esta evaluación a otros acuerdos de repatriación suscritos por otros países miembros, tal es el caso de República Dominicana con Haití.

5. Legislación Migratoria

En materia de legislación migratoria, la RROCM felicita a los países miembros de la CRM por la realización del Seminario sobre Legislación Migratoria en febrero del presente año; sin embargo considera importante conocer si todos los países completaron los cuestionarios que ACNUR y OIM diseñaron para los efectos de la actividad, al tiempo que reitera la necesidad de avanzar en los procesos de

adopción de nuevas leyes y reformas según sea el caso y con inclusión de la sociedad civil. Una buena experiencia es la de Costa Rica, que resalta un proceso de participación y acogida de las propuestas de organizaciones de la sociedad civil, tanto en materia migratoria como en materia de refugio;

Cabe exhortar a los gobiernos que todavía no inician un proceso en firme de discusión para arribar a nuevas legislaciones a que lo hagan aprovechando el marco internacional aplicable, particularmente se invita al gobierno nicaragüense, mexicano y panameño a que reformen sus leyes sobre migración y que se adopte una ley interna en materia de asilo.

II. DERECHOS HUMANOS Y REFUGIADOS

A pesar de los avances en algunos países de implementar currícula en la materia de derechos humanos, aún continuamos conociendo casos en donde las autoridades no están preparadas para enfrentar los retos que nacen de las nuevas realidades migratorias y que están en continuo cambio.

Permanece una dicotomía por parte de nuestros países en exigir el respeto de los derechos de nuestros nacionales en el exterior, pero hace falta reconocer los derechos que tienen las personas migrantes y refugiados que transitan o llegan a nuestros países; algunos de ellos con motivo de residir de manera permanente.

Hacemos una mención en reconocer que la mayoría de los países de la CRM son parte de los instrumentos internacionales del derecho internacional; aunque estos se encuentran pendientes de plasmarse en verdaderas normas positivas, principalmente hacia las personas refugiadas y migrantes.

Creemos indispensable que en materia de migración y refugiados, los Estados deben de reivindicar los principios de “buena fe” y de “presunción de inocencia.” En ambos casos existe un desarrollo sustantivo desde la jurisprudencia internacional de los derechos humanos.

Reconocemos que algunos países son concientes de que penalizar la migración irregular, trae un costo mucho más alto que considerarlo sólo como una falta administrativa. De esta forma, se reduce la posibilidad de que las y los migrantes sean objeto de las constantes extorsiones, abusos, secuestros y estafa al no contar con estatus regular. Inclusive inhibe el lucro ilícito de los traficantes y tratantes de personas y promueve la migración segura y documentada.

Para una verdadera lógica de reconocer los derechos humanos de los migrantes y refugiados en su dimensión más extensa, hace falta además de las medidas humanitarias se garantice su derecho al debido proceso. Además retomamos la propuesta hecha desde nuestras organizaciones de ofrecer servicios y asesoría para esta población independientemente que se encuentren en detención.

Una de las claves para abordar los derechos humanos de los migrantes y refugiados es que se reconozca el principio *pro persona y non refoulement*, así como la interpretación armoniosa y convergente de las normas del derecho internacional de los derechos humanos, de los refugiados y del internacional humanitario.

Hacemos un llamado para que las normas y las políticas públicas que se realicen en los países, deben apuntar siempre hacia el desarrollo progresivo y consideramos que sería un retroceso traer a la discusión reformas que no cumplan con este principio.

En algunos países de la región existen normas que carecen de resultados efectivos para proteger a los solicitantes de asilo y refugiados. Dichas normas tampoco promueve soluciones duraderas. La RROCM recuerda a los Estados que la Convención sobre el Estatuto de Refugiados, su Protocolo, la Declaración de Cartagena y la Declaración de México², reconocen el estatuto de refugiado en un sentido amplio de protección y no sólo exclusivamente como un trámite migratorio.

Hacemos un reconocimiento a Nicaragua que no obstante lo anterior, llevan a cabo la labor de protección de los y las refugiadas, a pesar de ello, lo exhortamos para el continúe con la discusiones para contar con una especial.

Nos preocupa la ausencia en este espacio de los Relatores de los organismos internacionales de protección (Naciones Unidas y Organización de los Estados Americanos).

Exigir a los países miembros de la CRM que cumplan con los acuerdos suscritos por ambos países tomando en cuenta respeto de los derechos humanos y dignidad de las personas migrantes.

Finalmente la RROCM desea expresar su preocupación por la respuesta brindada por algunos países miembros de la CRM ante la presencia de flujos de migrantes y solicitantes de refugio de nacionalidades de países que no forman parte del Proceso Puebla, tal es el caso de Haití y Colombia y la falta de coherencia con los acuerdos tomados en el marco de la CRM.

III. TRATA DE PERSONAS

En este tema reiteramos que los países de la región elaboren e implementen un Plan Nacional contra la Trata de Personas que tenga los siguientes elementos:

- Que sea diseñado en base a una amplia convocatoria a diversos sectores sociales comprometidos con la temática.

². Declaración de México con motivo del vigésimo aniversario de la Declaración de Cartagena, ciudad de México 16 de noviembre del 2004. Ciudad de Panamá 2-3 de diciembre de 2006.

- Realizar diagnósticos, investigaciones y recolección de estadísticas sobre el número de víctimas, que brinde los elementos necesarios sobre la verdadera dimensión del problema. Que también sirva para identificar redes de mafias y organizaciones criminales que actúan para la captación de personas
- Promover y crear redes internacionales de prevención entre instituciones públicas y organizaciones civiles dedicadas al combate del tráfico humano, para intercambiar experiencias e informaciones, lo mismo que promover la educación y la prevención. Asimismo, concertar acciones.
- Creación de comisiones multisectoriales, con la participación de la sociedad civil, que maneje el tema y el delito de trata, no solamente desde la perspectiva penal y criminológica sino apoyándose en otras disciplinas que aseguren una atención integral a la víctima y a la temática.
- Se requiere asistencia integral a la víctima y a los testigos de estos delitos, como por ejemplo: protección de sus identidades, reasentamiento en tercer país seguro, repatriación segura y garantías, etc.
- Que los gobiernos y los operadores del sistema de administración de justicia de la región, una vez concluidas las investigaciones, los funcionarios que resulten involucrados sean procesados y sancionados con todo el rigor de la ley.
- La implementación de campañas de educación y sensibilización pública a través de la implementación de talleres multisectoriales, medios de comunicación, publicación de panfletos y distribución de los mismos a educadores de escuelas públicas, en donde se envíe un mensaje claro de que la trata de personas es un delito, como denunciarlo y como ayudar a la víctima.

IV. PROTECCIÓN CONSULAR

Por primera cuenta queremos reconocer los avances logrados en el último año sobre: el acercamiento de los servicios consulares a través de Consulados Móviles; la apertura de nuevos consulados sobre la ruta y en los lugares de mayor concentración de migrantes; el fortalecimiento de los consulados a través de la dotación de recursos y capacitación y una mejor respuesta institucional ante la situación de migrantes vulnerables.

No obstante lo anterior, el personal diplomático debe recibir permanentemente capacitación a fin de especializarse en la protección de sus connacionales en el extranjero (asistencia jurídica, social y un trato digno)

Los Consulados también deben comprometerse con una presencia permanente en los espacios de discusión sobre el tema migratorio, y participar en iniciativas

desarrolladas por organizaciones de sociedad civil e instituciones académicas en torno al tema.

Asimismo, es importante asegurar para cada representación consular un directorio de instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil que ofrecen servicios diversos que bien pueden ser aprovechados por personas migrantes (albergue, servicios de salud, atención psicológica, servicios legales, entre otros)

V. DESARROLLO Y MIGRACIÓN

Acuerdos de Montevideo sobre Migración y Desarrollo³:

La RROCM considera importante retomar los compromisos de Montevideo los cuales recogen los aspectos fundamentales del fenómeno migratorio y el desarrollo. Mencionan las causas y las estructuras que generan la migración. Expresan claramente que el migrar no es un delito, pero sí las causas que la provocan. Las razones, los riesgos y el impacto de la migración tienen características distintas por género. El mismo documento rechaza el unilateralismo con que usualmente se trata el fenómeno migratorio.⁴

Este documento, en un contexto de un mundo globalizado, donde el capital y las mercancías no tienen fronteras, rescata los derechos humanos de las personas migrantes. A manera de ejemplo afirma que los derechos del niño no están sujetos al estatus migratorio; que la regularización de la población migrante y la reunificación familiar son parte del desarrollo en los países de origen y destino. En contraposición, la migración indocumentada perpetúa el subdesarrollo y las violaciones de los derechos humanos, creando el riesgo de que más personas sean víctimas de la trata. La discriminación en contra de los migrantes y sus familiares no es compatible con la democracia y el estado de derecho. El incremento de las migraciones en los pueblos indígenas. Reconoce el alto costo social de la migración calificada, no calificada y de los trabajadores y sus familias para los países de origen. Plantea que las remesas no resuelven los problemas estructurales del desarrollo en los países de origen.

Sin embargo, este documento no identifica claramente las medidas o actividades de corto, mediano o largo plazo, ni establece prioridades. Además, no incorpora las buenas prácticas implementadas por las comunidades migrantes organizadas en asociaciones de oriundos y vinculadas a sus comunidades y países de origen en calidad de socios del desarrollo. Migración es algo más que un status o envío de remesas; es valorar el aporte de la diáspora al desarrollo.

³ Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, Montevideo, Uruguay, 3, 4 y 5 de Noviembre del 2006.

⁴ Ver párrafos 7 y 17, Compromiso de Montevideo sobre Migraciones y Desarrollo.

La RROCM propone:

1. Que los gobiernos de la región establezcan un plan nacional para desarrollar y fortalecer los procesos de vinculación de los migrantes con sus comunidades y/o países de origen para promover el desarrollo.
2. Que los gobiernos fomenten la integración económica, la cooperación bilateral y regional, orientada a la reducción de las asimetrías, junto a una decidida gestión estatal del desarrollo nacional.
3. Participar como CRM/ RROCM en el foro iberoamericano sobre migración y desarrollo a realizarse en el 2008, con un reporte regional conjunto gobiernos-sociedad civil sobre el avance de todas las medidas establecidas en el documento.
4. Que los gobiernos que conforman la CRM se involucren más en el proceso del Foro Global sobre Migración y Desarrollo, especialmente para recobrar e intercambiar buenas prácticas a nivel de migración y desarrollo.

VI. NUEVAS ACTIVIDADES

1. Propuesta de diálogo sobre Derechos y Migración entre los diferentes gobiernos y organizaciones civiles de la región, co-organizada por la RROCM, CRM, ACNUR y OIM que tenga los siguientes objetivos:
 - a) Reflexionar sobre los roles que desempeñan tanto el Estado como las organizaciones civiles en la tutela y promoción de los derechos humanos de las personas migrantes y refugiados;
 - b) Incrementar la reciprocidad en la evaluación, conocimiento, sensibilidad, coordinación y enfoque de los agentes involucrados en el proceso de migración sobre la administración de los flujos migratorios y los derechos humanos de los migrantes y refugiados.

Esta propuesta se realizaría en tres etapas cuyo término de ejecución no sea mayor de un año:

- a) Seminarios nacionales de reflexión conjunta entre los diferentes Estados y sus organizaciones civiles sobre la realidad migratoria y los mecanismos para fortalecer la tutela y promoción de los derechos humanos de los migrantes.
- b) Seminario Regional de Capacitación recíproca sobre los Derechos Humanos y la migración con un formato basado en el concepto entrenando entrenadores.
- c) Seminario (s) nacional (es) que repliquen los contenidos del seminario regional.

Se proponen, como contenidos de los seminarios, los siguientes temas:

- Tratados Internacionales sobre derechos humanos, protección, asistencia consular y mecanismos de administración migratoria
- Marco Normativo de los países de la CRM, en materia de derechos humanos, protección, asistencia consular y mecanismos de administración migratoria en los países de la CRM
- Trata de personas y trafico de migrantes
- El incremento de la migración de niños, niñas y adolescentes migrantes en la región
- Asilo, condición jurídica de los Refugiados
- Migración y VIH
- Género y migración

2. Seminario Regional "Migración y Género"

Con base en los hallazgos del Informe del estado de la población mundial 2006, Hacia la esperanza: las mujeres y la migración internacional y el establecimiento de una cifra sin precedente de 49.6% de mujeres migrantes alrededor del mundo, la RROCM celebra la iniciativa de la realización de un Seminario regional sobre Género y Migración y hace los siguientes aportes:

- La identificación previa de trabajos producidos en la región sobre migración con enfoque de género para, a partir de ellos, evaluar el avance en el conocimiento de esta movilidad.
- Tomar como insumo los resultados del Seminario sobre Mujeres, Niñas y niños migrantes realizado en el año 98 en El Salvador.
- Asegurar dentro del staff de panelistas o conferencistas un perfil técnico multidisciplinario.
- Utilización de casos ejemplarizantes como metodología de sensibilización y aprendizaje.
- Incluir el tema de Derechos laborales de las mujeres migrantes.
- Difundir el concepto de cadena transnacional de cuidados vitales y otros que pueden animar a la adopción de políticas migratorias más favorables para la población migrante femenina.